INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso radicado bajo el número 2018-033 informando que regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien CONFIRMA LA SENTENCIA CONDENATORIA proferida en primera instancia. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/	agencias	en	derecho	fijadas	en	prime	ra :	insta	ancia	a	cargo	de	la
demandada Porvenir S.A. y Old Mutual, 4 salarios mínimos en proporción													
de	2 salarios	s m	ínimos e	n cabez	a de	e c/1	de	las	dema	nd	adas.	(f.20	)3)
• • • • •		• • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • •				\$	3	3.634.	104.	00
$C_{OS}$	tas en Seg	ภากส	la Instanc	via (F1 2)	62)				\$		-0-		
CUS	tas cir oce	guiro	ia ilistalio	na (11. 2	02).	•••••	•••••	•••••	Ψ		-0-		
ТОТ	`AL				. <b></b> .				\$	3	3.634.	104.	00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.634.104.00). Sírvase proveer.

## NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE**, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de fecha 31 de julio de 2020 del 2020 (f. 254-262).

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaria en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.634.104.00).

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

# **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

#### Firmado Por:

## **CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ**

**JUEZ** 

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a7edc0f30b9a7eecc75e9d7bd7acd378e53c1b1e8e0230fa464a70480e17dc3

Documento generado en 31/05/2021 10:10:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica